

| | | |
|----------------|------------|-------------------------------|
| Tipo Modalidad | 53 | M-3- PLAN DE MEJORAMIENTO |
| Formulario | 400 | FIA.3- PLANES DE MEJORAMIENTO |
| Moneda Informe | 1 | |
| Entidad | 6778 | |
| Fecha | 2025/06/30 | |
| Periodicidad | 6 | SEMESTRAL |

| [1] | O PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------------------------------|-----------------|--------------------------|--|--|---|--|---|-------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|--|---------------|--|
| | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 | 24 | 28 | 31 | 32 | 36 | 40 | 44 | 48 | |
| | MODALIDAD DE REGISTRO | CÓDIGO HALLAZGO | DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO | CAUSA DEL HALLAZGO | ACCIÓN DE MEJORA | ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN | ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA | ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO | ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN | ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS | ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN | OBSERVACIONES | |
| 1 | FILA_1 | 1 | 1 | Notas Crédito por concepto "No Medición", Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal. | La falta de micro medición, ha ocasionado que EMDUPAR expida Notas Crédito por concepto de "No medición", debido a que el consumo facturado se efectúa por el promedio de los periodos anteriores del mismo suscriptor, los cuales originan reclamos por la no medición del consumo real | 1. Exigir al colaborador empresarial RADIAN COLOMBIA el cumplimiento de la micromedición equivalente al mas del 95%. | 2. Verificación del proceso de reclamación por el incumplimiento al indicador sobre instalación de Micromedidores. | Acta de reunión de compromiso de indicador de micromedición. | | 1/07/2023 | 31/12/2024 | 78 | 100% | El Área de Gestión Comercial realizó la entrega en medio magnético los oficios remitidos enviados a través del comité de supervisión al colaborador empresarial Radian Colombia en la exigencia del cumplimiento con la instalación de micro medición. |
| 2 | FILA_2 | 1 | 1 | Notas Crédito por concepto "No Medición", Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal. | La falta de micro medición, ha ocasionado que EMDUPAR expida Notas Crédito por concepto de "No medición", debido a que el consumo facturado se efectúa por el promedio de los periodos anteriores del mismo suscriptor, los cuales originan reclamos por la no medición del consumo real | 2. Adelantar las reclamaciones a que haya lugar para que el colaborador Empresarial RADIAN COLOMBIA, responda por el incumplimiento y el posible detrimento ocasionado. | La falta de micro medición, ha ocasionado que EMDUPAR expida Notas Crédito por concepto de "No medición", debido a que el consumo facturado se efectúa por el promedio de los periodos anteriores del mismo suscriptor, los cuales originan reclamos por la no medición del consumo real | 2. Informe de proceso de reclamación por incumplimiento de indicador. | | 1/07/2023 | 31/12/2024 | 78 | 100% | Por intermedio del área jurídica, como secretario del comité de supervisión al colaborador empresarial RADIAN COLOMBIA, se realizó la entrega magnética de los oficios de cumplimiento y los posibles detrimentos realizados durante la ejecución del contrato. |
| 3 | FILA_3 | 1 | 1 | Notas Crédito por concepto "No Medición", Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal. | La falta de micro medición, ha ocasionado que EMDUPAR expida Notas Crédito por concepto de "No medición", debido a que el consumo facturado se efectúa por el promedio de los periodos anteriores del mismo suscriptor, los cuales originan reclamos por la no medición del consumo real | 3. Actualizar el manual de cartera conforme la normatividad vigente, socializarlo e implementarlo de forma inexorable | 3. Revisión y verificación del Manual de Cartera Actualizado. | Manual de cartera definitivo. Informe de entregas de catastro de usuarios, y Oficio de remisión de último catastro de usuarios entregado a las oficina para desarrollar actividades referentes a micromedición y defraudación de fluidos. | | 1/07/2023 | 31/12/2024 | 78 | 100% | El manual de cartera fue actualizado con la resolución 0170 del 8 de marzo 2024. |
| 4 | FILA_4 | 1 | 1 | Notas Crédito por concepto "No Medición", Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal. | La falta de micro medición, ha ocasionado que EMDUPAR expida Notas Crédito por concepto de "No medición", debido a que el consumo facturado se efectúa por el promedio de los periodos anteriores del mismo suscriptor, los cuales originan reclamos por la no medición del consumo real | 4. Exigir el Catastro de usuarios actualizado a RADIAN COLOMBIA y hacerle seguimiento georeferenciado a un Plan de Choque que optimice la micromedición de los usuarios. | 4. verificación del Catastro de Usuarios actualizado y seguimiento georeferenciado del plan de choque de micromedición. | verificación del Catastro de Usuarios actualizado y seguimiento georeferenciado del plan de choque de micromedición. | | 1/07/2023 | 31/12/2024 | 78 | 80% | se adjunta el oficio Val-3225-2024 DEL 15 DE FEBRERO 2024 con la última actualización del catastro de usuarios enviado por RADIAN COLOMBIA S.A.S. este oficio fue enviado por medio digital por la secretaria del comité de supervisión a la Empresa Radian Colombia . |
| 5 | FILA_5 | 2 | 2 | Bajo Recaudado de Ingresos EMDUPAR S.A E.S.P. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal. | ocasionado por deficiencias en la aplicación de Procedimientos de cobro establecidos en el Manual de cartera, lo que trae como consecuencia la disminución de los ingresos recaudados por EMDUPAR S.A. E.S.P., y el incumplimiento a la aplicación del procedimiento de cobro coactivo de que trata la Resolución No. 0185 del 10 de abril de 2018, mediante la cual "Adopta el Manual de Recuperación | 1. Actualizar, socializar e implementar los procedimientos de gestión de cobro según la edad de los usuarios, para determinar las deudas con probabilidad técnica de recado y separarla contablemente de las que presentan riesgo de incobrabilidad de oficio o autónomamente; para mantener saneado los estados de la cartera. | 1. Capacitación y socialización del procedimiento de gestión de cobro y análisis de las deudas por suscriptor. | 1. Colaboradores capacitados/total colaboradores | | 1/07/2023 | 31/12/2024 | 78 | 100% | se realiza capacitación a los funcionarios de Gestión Comercial, con el manual de cartera ya construido nos encontramos realizando los ajustes en el sistema para mejorar el control de las actividades frente a la atención y aplicación de los beneficios a los suscriptores usuarios. |
| 6 | FILA_6 | 2 | 2 | Bajo Recaudado de Ingresos EMDUPAR S.A E.S.P. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal. | ocasionado por deficiencias en la aplicación de Procedimientos de cobro establecidos en el Manual de cartera, lo que trae como consecuencia la disminución de los ingresos recaudados por EMDUPAR S.A. E.S.P., y el incumplimiento a la aplicación del procedimiento de cobro coactivo de que trata la Resolución No. 0185 del 10 de abril de 2018, mediante la cual "Adopta el Manual de Recuperación | 2. Establecer claramente las prioridades, situaciones o casos, responsabilidades y la viabilidad para la gestión de cobro, así mismo la aplicación de descuentos de cualquier índole a los usuarios, con el fin de disminuir los descuentos por cualquier concepto y en particular, frente a las prescripciones de las deudas de los usuarios morosos. | 2. Verificación a través de actas de las reuniones desarrolladas con las áreas de contabilidad y Gestión Comercial para establecer directrices hacia los suscriptores que presentan riesgo de incobrabilidad y reporte de usuarios para depuración contable y reportar al boletín de deudores morosos. | 2. Documento y actas definiendo responsabilidades, actividades con el fin de generar mayor control a los descuentos. | | 1/07/2023 | 1/07/2024 | 52 | 100% | Con la implementación del nuevo manual de cartera se eliminó el descuento por prescripción, permitiendo disminuir significativamente los descuentos. Por otra parte, se realizó el procedimiento PR-GC-40 PROCEDIMIENTOS APLICACION DE NOTAS CREDITOS Y DEBITOS con el cual se alinearon los descuentos de acuerdo a los motivos aplicables en la normativa legal vigente. |
| 7 | FILA_7 | 2 | 2 | Bajo Recaudado de Ingresos EMDUPAR S.A E.S.P. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal. | ocasionado por deficiencias en la aplicación de Procedimientos de cobro establecidos en el Manual de cartera, lo que trae como consecuencia la disminución de los ingresos recaudados por EMDUPAR S.A. E.S.P., y el incumplimiento a la aplicación del procedimiento de cobro coactivo de que trata la Resolución No. 0185 del 10 de abril de 2018, mediante la cual "Adopta el Manual de Recuperación | 3. Exigir el Catastro de usuarios actualizado a RADIAN COLOMBIA y hacerle seguimiento georeferenciado a un Plan de Choque que optimice la gestión del cobro, incluidas las actividades de suspensión y corte de acuerdo con lo establecido en el contrato de condiciones uniformes CCU de EMDUPAR y la Ley 142 de 1994. | 3. Informe de entrega de catastro de usuarios, y oficio de remisión del último catastro de usuarios entregado a las oficina para desarrollar actividades de gestión de cobro. | 3. Informe del catastro frente actividades de gestión de cobro | | 1/07/2023 | 1/07/2024 | 52 | 100% | La última versión entregada del catastro a la oficina de comercial fue del primer trimestre del 2023. Ya se realizó informe referente a este, ya se realizó el cruce de bases de datos y se encuentra disponible para las estrategias de cobro, cambio de medidores, clandestinos, usuarios que no se le factura altanarillado, Bigadas |
| 8 | FILA_8 | 2 | 2 | Bajo Recaudado de Ingresos EMDUPAR S.A E.S.P. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal. | ocasionado por deficiencias en la aplicación de Procedimientos de cobro establecidos en el Manual de cartera, lo que trae como consecuencia la disminución de los ingresos recaudados por EMDUPAR S.A. E.S.P., y el incumplimiento a la aplicación del procedimiento de cobro coactivo de que trata la Resolución No. 0185 del 10 de abril de 2018, mediante la cual "Adopta el Manual de Recuperación | 4. Reportar mensualmente por parte de la división de Control Comercial al área contable, todos los usuarios morosos cuyo plazo de obligaciones alcance el periodo Quinquenal- previa aplicación de los Items anteriores, para la depuración contable y el reporte en el boletín de deudores morosos del Estado, así como la actualización de los usuarios que cumplan con el pago de sus areen | 4. Seguimiento y verificación de los reportes mensuales de morosos por parte de Control Comercial. | 4. Saneamiento de la cartera de los estados financieros. | | 1/07/2023 | 1/07/2024 | 52 | 100% | se reactive el proceso de depuración de cartera, donde se realiza las investigaciones correspondiente y así determinar la procedencia de estos cobros para poderla reportarla mes a mes la cartera real. |
| 9 | FILA_9 | 3 | 3 | Supervisión y Dirección de la Actividad Contractual. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria | Que, debido a las medidas cautelares de las diferentes cuentas bancarias de EMDUPAR S.A.E.S.P., los recursos ingresados al fideicomiso fueron suficientes para garantizar oportunamente la disposición de los conceptos certificados por el área comercial a favor del Colaborador Empresarial RADIAN COLOMBIA S.A.S., siguiendo el procedimiento de traslado estipulado en el contrato fiduciario | 1. Desarrollar de forma continua, oportuna y verídica las actividades estipuladas en la resolución 604 de 2017, respecto a la supervisión de los ejes y líneas de acción, por cada responsable temático, con sus indicadores y metas a cargo, como se establece en la minuta del Contrato de colaboración empresarial No.041 de 2017, llevando a cabo las reuniones periódicas internas, y con el contr | Revisión y verificación del expediente organizado del contrato de FIDUCIA MERCANTIL Y ADMINISTRACION Y PAGOS 2017212 FIDUCIARIA CENTRAL EMDUPAR- RADIAN | 1. Seguimientos y verificación a los Ejes y líneas de Acción estipuladas en el contrato de colaboración empresarial No.041 de 2017. | | 1/07/2023 | 1/07/2024 | 52 | 90% | Como acción de mejora, se contrató a dos profesionales para apoyar al comité de supervisión debido a la complejidad del contrato y su enfoque multidisciplinario. Se proyectó un acta de liquidación, pero el colaborador empresarial no lo aceptó bajo los términos de EMDUPAR. El caso se encuentra actualmente en el Tribunal de Arbitraje para su resolución. |
| 10 | FILA_10 | 3 | 3 | Supervisión y Dirección de la Actividad Contractual. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria | Que, debido a las diferentes cambios de administraciones, y teniendo en cuenta la vinculación laboral de los jefes de Gestión (libre nombramiento y remoción), los cuales conforman el comité de supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y comercial, lo que hace que no exista continuidad en los procesos y procedimientos dentro de las actividades propias del comité de supervi | 2. Exigir al colaborador empresarial RADIAN COLOMBIA S.A.S., el cumplimiento de las obligaciones suscritas con la Empresa Emdupar S.A. E.S.P. | Seguimiento a la ejecución de los recursos destinados a las mejoras del proceso de Gestión Documental | 2. Revisión y evaluación de indicadores de los informes. | | 30/07/2023 | 30/11/2023 | 17 | 100% | Durante la ejecución del contrato y hasta su finalización el 1 de diciembre de 2023, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos, se realizaron diversos requerimientos al colaborador empresarial RADIAN COLOMBIA SAS, a través de oficios y correos electrónicos. Los correspondientes soportes reposan en el archivo de la entidad. |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---------|--|---|--|--|---|--|---|-----|--|------------|------------|----|--------|---|
| 11 | FILA_11 | 1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 3 | Supervisión y Dirección de la Actividad Contractual. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria | Que, debido a los diferentes cambios de administraciones, y teniendo en cuenta la vinculación laboral de los jefes de Gestión (libre nombramiento y remoción), los cuales conforman el comité de supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y comercial, lo que hace que no exista continuidad en los procesos y procedimientos dentro de las actividades propias del comité de supervi | 3. Presentar un informe detallado, con evidencias y sustentado, del estado actual o balance del Contrato No.041 de 2017, en cuanto a las entregas de las inversiones e indicadores del cumplimiento de cada eje y líneas de acción que ha realizado el colaborador empresarial RADIAN COLOMBIA S.A.S., detallar el porcentaje de ejecución de cada eje y las líneas de acción, indicadores y metas. lca | Verificación de la capacitación y actualización de los funcionarios en los temas de Gestión documental y ley de archivos | 3. Seguimiento a la realización del requerimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones del Colaborador Empresarial), suscritas con la Empresa Emdupar S.A. E.S.P | 11 | | 30/07/2023 | 30/11/2023 | 17 | 100% | El contratista apoyó la gestión de supervisión y la estructuración del acta de liquidación del Contrato de Colaboración Empresarial N. 041 de 2017, brindando asesoría y acompañamiento en la elaboración de los informes de supervisión de la vigencia 2023. Se entregó un informe detallado, con evidencias y justificación de cada eje y línea de acción. |
| 12 | FILA_12 | 1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 4 | Gestión Documental del Contrato de Fidejua Mercantil y Administración de Pagos 2017-212 y del Contrato de Colaboración Empresarial No. 041 de 2017. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. | El incumplimiento en las normas referentes a gestión documental. | 1. Organizar el expediente del contrato 041 de 2017, y así mismo se realizara un expediente del contrato de FIDUCIA MERCANTIL Y ADMINISTRACIÓN Y PAGOS 2017212 FIDUCIARIA CENTRAL EMDUPAR - RADIAN dando cumplimiento a los parámetros y disposiciones de la ley General de archivo 594 de 2000. | 1.Revisión y verificación del expediente organizado del contrato de FIDUCIA MERCANTIL Y ADMINISTRACION Y PAGOS 2017212 FIDUCIARIA CENTRAL EMDUPAR - RADIAN | organización de un expediente/ No. de expedientes organizados / total de expedientes por organizar | 1 | | 30/07/2023 | 30/11/2023 | 17 | 100% | Se realizó la respectiva foliación al contrato 041 del 2017 (688) folios en 4 carpetas y al Contrato de Fidejua Mercantil y administración de pagos 2017-212 con (44) folios en 1 carpeta. Del folio 407 al 416 se encuentra ubicado en el anexo No. 3 la resolución 0304 del 14 junio 2017. En la revisión del expediente del contrato 041 del 2017 carpeta No. 1 documentos precontractuales, se pu |
| 13 | FILA_13 | 1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 4 | Gestión Documental del Contrato de Fidejua Mercantil y Administración de Pagos 2017-212 y del Contrato de Colaboración Empresarial No. 041 de 2017. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. | El incumplimiento en las normas referentes a gestión documental. | 2.Destinar y ejecutar recursos para la actualización organización y administración del proceso archivístico y desarrollar de manera adecuada los instrumentos y herramientas del Plan Institucional Archivístico (PIINAR), con el fin de salvaguardar y garantizar la custodia de toda la información documental de la entidad | 2.Seguimiento a la ejecución de los recursos destinados a las mejoras del proceso de Gestión Documental. | \$220.792.585/Recursos ejecutados / Total de Recursos asignados. | 1 | | 30/07/2023 | 30/07/2024 | 52 | 100% | Se realizó el contrato de prestación de servicios No. 027 del 2024 con la empresa DATALINK GROUP S.A.S. con el siguiente objeto: ELABORACION DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 594 DE 2000 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE REFERENTE A LA GESTION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR SA ESP. |
| 14 | FILA_14 | 1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 4 | Gestión Documental del Contrato de Fidejua Mercantil y Administración de Pagos 2017-212 y del Contrato de Colaboración Empresarial No. 041 de 2017. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. | El incumplimiento en las normas referentes a gestión documental. | 3.Capacitar a todos los funcionarios en gestión documental para una adecuada creación de expedientes y transferencia documental | 3.Verificación de la capacitación y actualización de los funcionarios en los temas de Gestión documental y ley de archivos | 100 funcionarios/De Funcionarios capacitados/Total de funcionarios por capacitar. 6 capacitaciones/capacitaciones realizadas/Total capacitaciones programadas. | 1 | | 30/07/2023 | 30/07/2024 | 52 | 100% | Se formalizó el contrato No. 027 de 2024 con la empresa DATALINK GROUP S.A.S., a través del cual se llevó a cabo un cronograma de capacitaciones. En este proceso, 26 funcionarios de las diferentes gestiones que conforman la empresa, y que tienen responsabilidades relacionadas con el manejo del archivo central, recibieron formación especializada en gestión documental proporcionada por el contratista. |
| 15 | FILA_15 | 1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 5 | Instalación de Micromedidores Frente al Índice de Agua no Contabilizada. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. | De acuerdo con la revisión realizada sobre los soportes documentales y con base en el análisis de los medidores instalados en 2018, se evidenció que EMDUPAR S.A. E.S.P., no cumple lo establecido en el contrato de Condiciones Uniformes (CCU), frente a la instalación de equipos de medición que cumplan con las características establecidas, ya que le permite a los usuarios y/o contratistas: | 1. Exgir al colaborador empresarial RADIAN COLOMBIA S.A.S., el cumplimiento, respecto a las instalaciones de los micromedidores con las especificaciones de la Ley 142 de 1994 y el contrato de condiciones uniformes. Así mismo requerir y/o solicitar la instalación de medidores a los usuarios que no cuenten con el equipo de medición, en decir que el colaborador Empresarial debe enfocarse e | 1.Seguimiento y verificación a las actividades de instalación de medidores que cumplan con el CCU. | Medición Nominal | 95 | | 30/07/2023 | 30/07/2024 | 52 | 100% | Con la entrada en vigencia del contrato 031 de 2023, se exige al nuevo gestor comercial amb la instalación de los medidores conforme a las normas técnicas, cumpliendo con el debido proceso señalado en la normatividad aplicable y CCU vigente. |
| 16 | FILA_16 | 1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 5 | Instalación de Micromedidores Frente al Índice de Agua no Contabilizada. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. | De acuerdo con la revisión realizada sobre los soportes documentales y con base en el análisis de los medidores instalados en 2018, se evidenció que EMDUPAR S.A. E.S.P., no cumple lo establecido en el contrato de Condiciones Uniformes (CCU), frente a la instalación de equipos de medición que cumplan con las características establecidas, ya que le permite a los usuarios y/o contratistas: | 2.Ajustar el proceso de denuncias y fraudes teniendo en cuenta los parámetros normativos, y los procedimientos establecidos en la división de pérdidas comerciales. | 2.Seguimiento al ajuste al proceso de defraudación de fluidos, establecido en los procedimientos de la entidad | Medición Nominal | 95 | | 30/07/2023 | 30/07/2024 | 52 | 90.00% | La empresa adelanta la estrategia Seguridad del agua, mediante un diagnóstico, para identificar los puntos de defraudación en el sistema del acueducto. Revisando áreas críticas con mayor incidencia de pérdidas comerciales por conexiones fraudulentas, teniendo en cuenta se adelantan acciones específicas en todos estos casos relacionados. Se actualiza Procedimiento de defraudación de fluidos, se incluye la denuncia penal como esta establecido en el Art 256 del código penal Colombiano. |
| 17 | FILA_17 | 1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 6 | Disponibilidad de la información del Contrato 041 de 2017 y Entrega a la Contraloría General de la República. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, para Solicitud de Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal. | La no entrega total de los expedientes (120) solicitados por el ente de control | 1. Solicitar a los responsables de los procesos de la entidad, para que organicen cronológica y sistemáticamente todos los archivos de forma física y magnética, en especial aquellos que requieran la estructuración de expedientes; dando cumplimiento a los parámetros y disposiciones de la Ley General de Archivo 594 de 2000, con los respectivos soportes de acuerdo a la Ley, notas | 1. Verificación del archivo totalmente organizado de acuerdo a la ley General de archivo 594 de 2000. | No de expedientes organizados/ total expedientes | 120 | | 30/07/2023 | 30/07/2024 | 52 | 30% | Se realizó el contrato de prestación de servicios No. 027 del 2024 con la empresa DATALINK GROUP S.A.S. con el siguiente objeto: ELABORACION DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 594 DE 2000 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE REFERENTE A LA GESTION DOCUMENTAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR SA ESP. Se tiene prevista la Organización documental. |